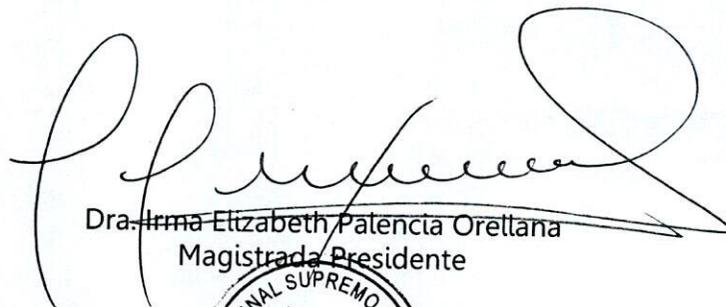




Tribunal Supremo Electoral

Exp. 993-2023
CUE 69504

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, tres de mayo de dos mil veintitrés. -----
I) Se tienen por recibidos la cédula de notificación practicada el catorce de abril de dos mil veintitrés y documentos adjuntos que anteceden, provenientes de la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal Extraordinario de Amparo, incorpórense a sus antecedentes; **II)** En cumplimiento a la resolución proferida por la Corte Suprema de Justicia el doce de abril de dos mil veintitrés, dentro del expediente ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés (899-2023), por la suspensión de la resolución de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés, dentro del expediente novecientos treinta y tres guion dos mil veintitrés (933-2023) dictada por este Tribunal, instruye a la Dirección General del Registro de Ciudadanos para que emita las disposiciones provisionales atinentes al caso en concreto, a efecto de que se garantice la suspensión temporal de las actuaciones que devienen del acto señalado como reclamado, mientras dure la tramitación del amparo; **III)** Hágase saber a las partes procesales que, de acuerdo con la doctrina legal establecida por la Corte de Constitucionalidad, el amparo provisional, por su carácter de ejecución inmediata, surte efectos desde que se da a conocer a los sujetos obligados, por lo que este Tribunal debe cumplir con el efecto jurídico paralizante del acto reclamado, impidiendo de esta manera la gestación de nuevas consecuencias; en tal sentido, procede de la manera considerada en el numeral romano que antecede; **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 121, 125, 132, 135, 142, 144, 193, 246, 247, 249 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 8", 27, 28, 29, 30, 31, 32, 60, 61 y 67 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 3, 9, 10, 15, 16, 142, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; **V) NOTIFIQUESE.** -----


Dra. Irma Elizabeth Patricia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

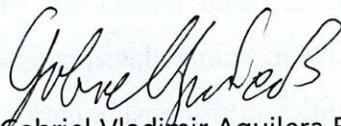
Exp. 993-2023
CUE 69504



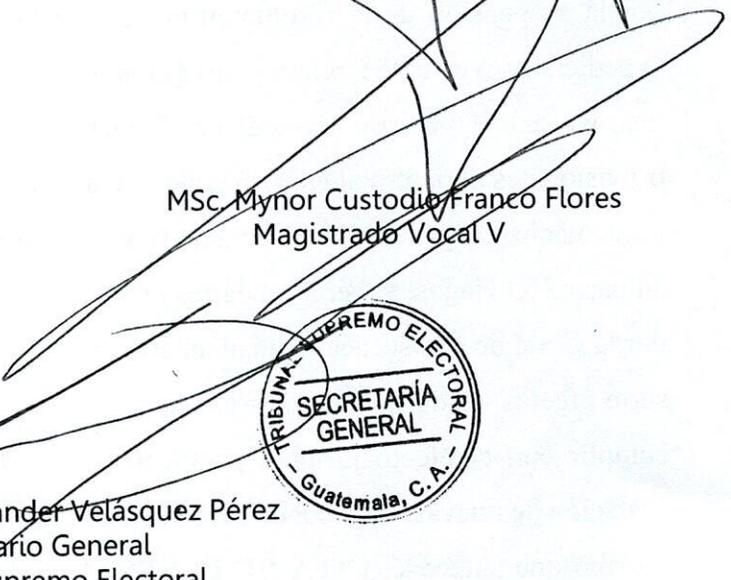
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con cero minutos, ubicado en primera calle, seis guion treinta y nueve, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Dirección General del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): tres de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: "**III**) *Hágase saber a las partes procesales que, de acuerdo con la doctrina legal establecida por la Corte de Constitucionalidad, en el amparo provisional (...)*", por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

_____ Grendy Burgos _____

Quien de enterado: SI firmó: _____

DOY FE: f. _____

Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cero minutos, ubicado en catorce calle, diez guion quince zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: partido político COMPROMISO, RENOVACIÓN YORDEN –CREO-.

Resolución(es) de fecha(s): tres de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**III) Hágase saber a las partes procesales que, de acuerdo con la doctrina legal establecida por la Corte de Constitucionalidad, en el amparo provisional (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Bernardo Gonzalez

Quien de enterado: Si firmó: 

DOY FE: f. 

Alex López Villagrán

Notificador

Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con 05 minutos, ubicado en catorce calle, diez guion quince zona uno, de esta ciudad.

Notifico a: Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán en su calidad en que actúa dentro del proceso.

Resolución(es) de fecha(s): tres de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**III) Hágase saber a las partes procesales que, de acuerdo con la doctrina legal establecida por la Corte de Constitucionalidad, en el amparo provisional (...)**”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Bernardo Gonzalez

Quien de enterado: si firmó: _____

DOY FE: f: _____

Alex Lopez Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Cédula de Notificación

EXP. No. 993-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, cinco de mayo de dos mil veintitrés, siendo las Ocho horas con cuarenta y nueve minutos, ubicado en once avenida, cero guion diecinueve, apartamento A, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: partido político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACION.

Resolución(es) de fecha(s): tres de mayo de dos mil veintitrés, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en su parte conducente resuelve: “**III**) *Hágase saber a las partes procesales que, de acuerdo con la doctrina legal establecida por la Corte de Constitucionalidad, en el amparo provisional (...)*”, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

_____ Didiana Alvarez _____

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

DOY FE: f: _____

Alex López Villagrán
Notificador
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan |